

## La infancia ya está en la primera línea de la crisis climática

Los niños no solo heredan el cambio climático sino que son parte de la solución



FOTO GRANMA CU

Cuando una tormenta obliga a cerrar escuelas, una inundación desplaza comunidades o una sequía limita el acceso al agua potable, la emergencia no termina cuando baja el agua o regresa el servicio. Para muchos niños, niñas y adolescentes, las consecuencias pueden extenderse durante años. Por eso, hablar de cambio climático también es hablar de infancia.

En República Dominicana, esta realidad ha comenzado a reflejarse de manera más clara en las políticas públicas. La nueva Contribución Nacionalmente Determinada (NDC 2025), que recoge los compromisos climáticos del país ante la comunidad internacional en el marco del Acuerdo de París, incorpora a la primera infancia, la niñez y la adolescencia como una prioridad. Es una decisión que reconoce una verdad sencilla: la infancia constituye uno de los grupos más vulnerables frente a la crisis climática, pero también puede formar parte de la solución.

Este enfoque no ha pasado desapercibido en el ámbito internacional. Como resultado, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) otorgó a República Dominicana la máxima calificación posible —cuatro de cuatro puntos— en la evaluación que mide la inclusión de la infancia en las políticas climáticas nacionales. Con este resultado, el país se sitúa entre el reducido grupo de naciones que han alcanzado la puntuación más alta en este indicador, reflejo de un compromiso cada vez más sólido con la protección de los derechos de la infancia frente a la crisis climática.

¿Por qué es relevante? Porque los efectos del cambio climático no afectan a todos por igual. Los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables a en-

fermedades relacionadas con el calor extremo, la contaminación y la falta de acceso a agua segura. Las emergencias climáticas interrumpen su educación, afectan su bienestar y aumentan los riesgos para su protección y desarrollo.

En un país expuesto regularmente a huracanes, tormentas, inundaciones y períodos de sequía, incorporar esta perspectiva resulta cada vez más necesario.

La importancia de la nueva estrategia climática radica en que no se limita a reconocer el problema. También propone respuestas concretas. La NDC 3.0 contempla medidas para fortalecer servicios esenciales resilientes, como salud, agua y saneamiento; garantizar una educación climática universal; y promover la seguridad alimentaria y nutricional para la infancia.

Asimismo, impulsa el desarrollo de infraestructura segura, incluidos centros educativos y de salud, así como la implementación de sistemas de alerta temprana y protocolos de respuesta ante emergencias con enfoque de protección infantil. También promueve la participación activa de la niñez y la juventud en la toma de decisiones, fortalece la coordinación con las instituciones de protección social y plantea mecanismos de seguimiento con indicadores desagregados, con el propósito de asegurar que la acción climática contribuya efectivamente a salvaguardar los derechos y el bienestar de las nuevas generaciones.

**Clasificados**  
**SOLO**  
**\$9<sup>95</sup>**  
Pagina 21  
**Por 2 semanas**

### CONDADO DE PALM BEACH AVISO SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)

#### PROYECTO N.º DOA 26-6 Servicios de Consultoría para Instalaciones y Sistemas Aeroportuarios

De conformidad con la Ley Brooks (Brooks Act), 40 USC 1101, los Estatutos de Florida 287.055 y la Política de Procedimientos del Condado (PPM) N.º CW-O-048, por la presente se notifica que el Departamento de Aeropuertos del Condado de Palm Beach solicita propuestas con el propósito de seleccionar uno o más Consultores para prestar servicios de diseño arquitectónico, mecánico, eléctrico, estructural y de diseño bajo un Contrato Continuo. El(los) Consultor(es) proporcionará(n), según sea necesario, servicios profesionales paisajística de instalaciones y sistemas. Todos los servicios requeridos serán definidos mediante Autorizaciones de Servicios de Consultoría (CSA, por sus siglas en inglés) individuales emitidas por el Departamento de Aeropuertos (DOA). El(los) Consultor(es) seleccionado(s) actuará(n) como una fuente externa de experiencia y asistencia técnica en instalaciones y sistemas para el DOA, entidad responsable de la planificación y el desarrollo de los cuatro (4) aeropuertos propiedad y operados por el Condado de Palm Beach: Palm Beach International (PBI), Palm Beach County Park (LNA), North Palm Beach County General Aviation (F45) y Palm Beach County Glades (PHK). Los servicios deberán cumplir con los requisitos de la Administración Federal de Aviación (FAA), el Departamento de Transporte de Florida (FDOT), así como con todos los códigos, reglamentos, ordenanzas y políticas federales, estatales y locales aplicables.

Esta es únicamente una solicitud de calificaciones. No deberán incluirse en la propuesta tarifas indirectas, honorarios ni información de costos.

La(s) firma(s) seleccionada(s) por el Condado celebrará(n) un acuerdo no exclusivo con el Departamento de Aeropuertos y deberá(n) cumplir con los requisitos aplicables del Condado relacionados con Empresas Comerciales en Desventaja (DBE), Pequeñas Empresas Comerciales (SBE) y seguros. El contrato que se adjudique bajo esta RFP será financiado total o parcialmente con fondos federales, estatales y/o locales. Se ha establecido una meta mínima de participación SBE del veinte por ciento (20%) sobre el valor total en dólares de las Autorizaciones de Servicios de Consultoría asignadas bajo el Contrato Continuo que no sean elegibles para financiamiento federal o estatal. Se establecerá una meta de participación DBE para cada CSA asignada bajo el contrato que sea elegible para financiamiento federal o estatal. El tipo de meta dependerá de la elegibilidad de la fuente de financiamiento de los servicios asignados al Consultor seleccionado.

El Condado de Palm Beach, de conformidad con las disposiciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (78 Stat. 252, 42 U.S.C. §§ 2000d a 2000d-4), 28 CFR § 50.3 y 49 CFR Parte 21, notifica a todos los proponentes que garantizará afirmativamente que cualquier contrato celebrado en virtud de este anuncio brindará a todos los contratistas plena oportunidad para presentar propuestas en respuesta a esta invitación y que no serán discriminados por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, credo, edad o discapacidad del propietario al considerarse la adjudicación de un contrato.

Las asignaciones de tareas estarán sujetas a la definición del alcance y a la determinación del nivel de esfuerzo requerido para cada tarea individual. Los servicios principales que podrá prestar el Consultor incluyen, entre otros, los siguientes:

- Diseño de infraestructura vertical
- Servicios de investigación
- Administración de la construcción
- Servicios de Gestión de la Construcción (CM) e Ingeniería e Inspección de la Construcción (CEI)
- Estimación de costos
- Servicios de apoyo de personal (Extension-of-Staff)

Se seleccionarán hasta tres (3) firmas para un plazo contractual de dos (2) años, con la opción de tres (3) renovaciones adicionales de un (1) año cada una, a discreción del Condado.

**Los proyectos asignados bajo este contrato continuo serán financiados total o parcialmente con fondos federales. Las firmas que presenten propuestas deberán estar familiarizadas con los requisitos federales detallados aplicables a los proyectos financiados mediante subvenciones federales, los cuales se describen en detalle en la Solicitud de Propuestas (RFP).**

Los proyectos bajo este Contrato Continuo también podrán ser financiados total o parcialmente mediante subvenciones estatales.

La RFP puede descargarse desde el sistema en línea de Autoservicio para Proveedores (Vendor Self-Service - VSS) del Condado en: <https://pbcvssp.pbc.gov/vssprd/Advantage4>

**Las propuestas deberán presentarse antes de las 3:00 p. m. del 22 de julio de 2026 en el Edificio Administrativo del Departamento de Aeropuertos del Condado de Palm Beach, ubicado en el 846 Palm Beach International Airport, West Palm Beach. Tenga en cuenta que esta ubicación no se encuentra dentro de la terminal de PBI, sino al oeste del aeropuerto. El vestíbulo está abierto de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.**

Conferencia no obligatoria previa a la presentación de propuestas. Se invita a los proponentes a asistir a una conferencia previa no obligatoria que se llevará a cabo el **1 de julio de 2026 a las 10:00 a. m.** en 846 Palm Beach International Airport, West Palm Beach. Se recomienda y fomenta encarecidamente la asistencia a esta conferencia. Para solicitar una opción de participación virtual, envíe un correo electrónico a [rfi@pbia.org](mailto:rfi@pbia.org). Incluya las palabras «DOA 26-6 RFP Airport Facilities Consultant Services» en la línea de asunto.

Las propuestas serán evaluadas con base en los criterios de selección establecidos en la RFP.

Antes de presentar una propuesta, cualquier firma o individuo que desee prestar servicios profesionales de arquitectura, ingeniería, arquitectura paisajística o topografía y cartografía al Condado de Palm Beach, ya sea como consultor principal o subconsultor, deberá estar previamente certificado por el Departamento de Ingeniería y Obras Públicas del Condado bajo el proceso CCNA, como entidad calificada conforme a la ley y de acuerdo con los procedimientos administrativos más recientes adoptados por el Condado para la adjudicación de contratos de consultoría profesional de diseño.

El Condado de Palm Beach se reserva el derecho de renunciar a cualquier irregularidad o de rechazar cualquiera o todas las propuestas.

CERTIFICA:

MICHAELA. CARUSO BOARD OF COUNTY COMMISSIONERS  
CLERK & COMPTROLLER PALM BEACH COUNTY, FLORIDA